



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

**PROGRAMA PARA LA PRESTACION
DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO
LIME S.A E.S.P.**

Tabla de contenido

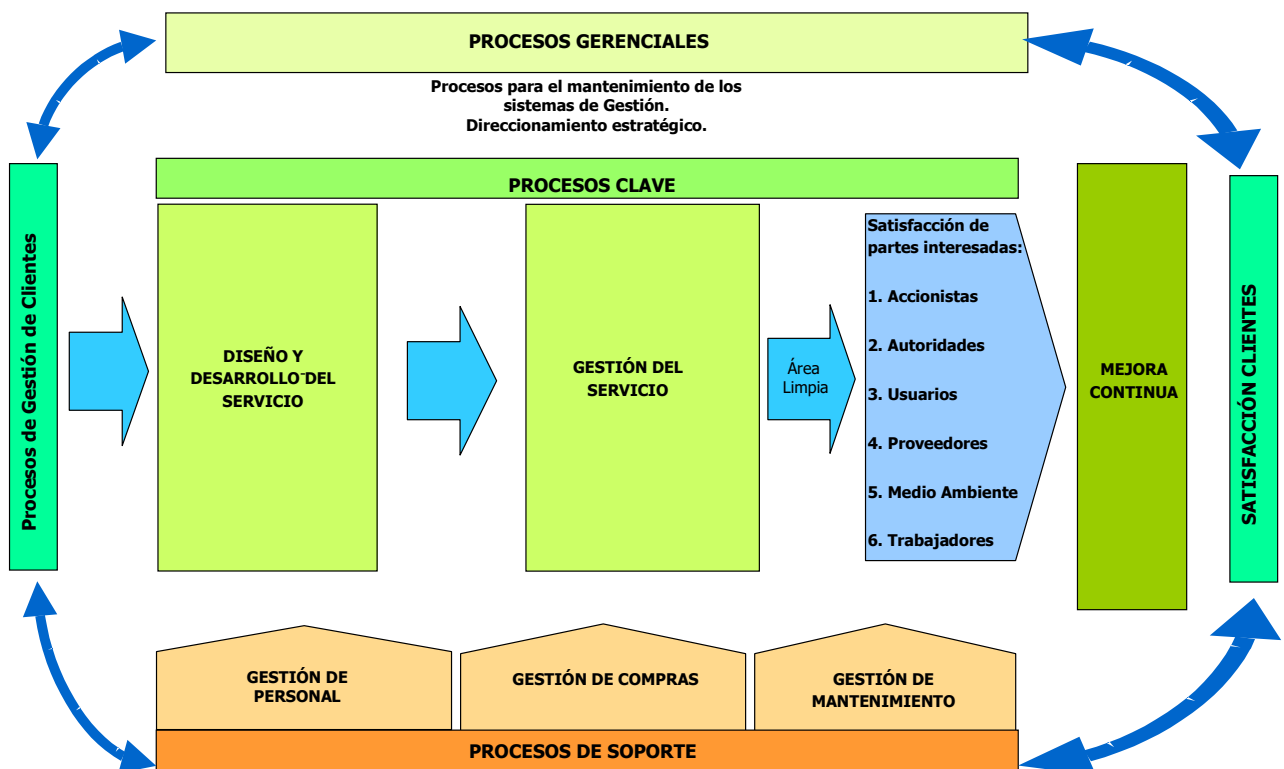
INTRODUCCIÓN.....	4
PROGRAMA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO	5
1. Actividades prestadas	5
2. Objetivos y Metas.....	¡Error! Marcador no definido.
3. Aspectos Operativos del servicio.....	5
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	5
3.2. Áreas de prestación del servicio	5
3.3. Actividad de recolección y transporte.....	5
- Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios: ...	6
- Ubicación de la base de operaciones.....	7
- Macrorutas de recolección y transporte.....	7
- Censo de puntos críticos.....	9
- Lugar de disposición de los residuos sólidos.....	9
3.4. Actividad de Transferencia.....	9
3.5. Actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	9
- Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.	9
- Acuerdos de barrido, limpieza de vías y áreas públicas.	10
- Macrorutas de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.....	12
- Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.....	13
- Identificación de playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza.....	13
- Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.....	14
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.....	14
El catastro se encuentra en el Anexo 3. del presente documento.....	14
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas publicas.....	14
3.8. Actividad de aprovechamiento	15
3.9. Actividad de tratamiento.....	15
3.10. Actividad de comercialización	16
- Puntos de atención a los usuarios.....	16
- Medios de contacto	16

- Programa de relaciones con la comunidad y de programación de campañas educativas e informativas	17
- Esquema de facturación del servicio	18
3.11. Actividad de lavado de áreas publicas	18
- Acuerdos de lavado de áreas públicas	18
- Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad	19
- Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad	19
3.12. Residuos especiales	20
3.13. Programa de gestión del riesgo	20
- Factores de subsidios y aporte voluntario	22
- Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones	22
- Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición	22

INTRODUCCIÓN

El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo, se define de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 0288 de 2015 y están articulados con la normatividad y con el PGIRS - Plan de gestión integral de residuos sólidos establecido.

Todas sus acciones se enmarcan en las ideas rectoras de la empresa, descritas en su misión y visión, el cumplimiento de sus valores organizacionales y los procesos que se realizan para la prestación del servicio público de aseo en las Localidades de Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa de la ciudad de Bogotá D.C., según se describe en forma general en el siguiente gráfico – Modelo del Negocio.



Para lograr la prestación eficiente de los servicios y la satisfacción de los clientes, la empresa se define como una organización soportada en procesos, identificando como los claves el diseño y desarrollo del servicio, la planeación y prestación del servicio y la atención al usuario.

PROGRAMA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO

1. Actividades prestadas

LIME S.A. E.S.P desarrolla las siguientes actividades en el marco del servicio público de aseo, en las localidades de Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa en la ciudad de Bogotá D.C.

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	Febrero 12 de 2018
Transporte	Febrero 12 de 2018
Transferencia	N/A
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	Febrero 12 de 2018
Corte de césped en vías y áreas publicas	Febrero 12 de 2018
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Febrero 12 de 2018
Lavado de vías y áreas publicas	Febrero 12 de 2018
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	Febrero 12 de 2018

3. Aspectos Operativos del servicio

3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

Corresponde a 1 de abril de 2026 siendo las condiciones de prestación las que se describen a continuación, las cuales se ajustaron producto de la modificación debido al ajuste operativo por cambio en el PGIRS.

3.2. Áreas de prestación del servicio

La prestación del servicio público de aseo a cargo de LIME S.A. E.S.P. se desarrolla en las Localidades de Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa de la ciudad de Bogotá D.C.

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección y transporte	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Teusaquillo, Martires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolivar, Bosa.
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	Cundinamarca	Bogotá D.C.	
Corte de césped en vías y áreas publicas	Cundinamarca	Bogotá D.C.	
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cundinamarca	Bogotá D.C.	
Lavado de vías y áreas publicas	Cundinamarca	Bogotá D.C.	
Comercialización	Cundinamarca	Bogotá D.C.	

3.3. Actividad de recolección y transporte

- **Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios:**

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento contenedor, etc)	Descripción condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente).
Acera	El decreto 1077 de 2015, establece los criterios sobre como los usuarios deben presentar los residuos en las aceras, a los que se acoge LIME S.A. E.S.P, así: La presentación de los residuos se podrá realizar, en la unidad de almacenamiento o en el andén en el caso de multiusuarios. Los demás usuarios deberán presentarlos en el andén del inmueble del generador, salvo que se pacte con el prestador otro sitio de presentación. 1. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. 2. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador. 3. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. 4. Facilitar su cierre o amarre.
Unidad de almacenamiento	El decreto 1077 de 2015, establece los criterios sobre como los usuarios deben presentar los residuos en las Unidades de almacenamiento, a los que se acoge LIME S.A. E.S.P, así: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. 1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. 2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. 3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. 4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. 5. Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. Parágrafo 1°. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad. Parágrafo 2°. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro. Parágrafo 3°. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo. Parágrafo 4°. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico.
Contenedor	El decreto 1077 de 2015, establece los criterios sobre como los usuarios deben presentar los residuos en los contenedores, a los que se acoge LIME S.A. E.S.P, así: Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos. Los recipientes retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas: 1. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. 2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. 3. Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos. Parágrafo. En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas
Cajas de almacenamiento	El decreto 1077 de 2015, establece los criterios sobre como los usuarios deben presentar los residuos en las cajas de almacenamiento, a los que se acoge LIME S.A. E.S.P, así: Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. 1. El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento, serán determinados por la persona prestadora del servicio público de aseo con el objetivo de que sean compatibles con su equipo de recolección y transporte. 2. Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. 3. Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores. 4. Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por la persona prestadora del servicio de recolección y transporte. Parágrafo. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.

- Ubicación de la base de operaciones

LIME S.A. E.S.P. cuenta con una base de operaciones, cuya infraestructura integra todos los recursos necesarios para prestar un servicio con calidad, fomentando el compromiso de preservación del medio ambiente y la protección de la salud de sus trabajadores, contratistas y visitantes.

Estamos ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., Localidad de Puente Aranda, identificada con la nomenclatura urbana Carrera 62 No. 19-04 Interior 4. Sus límites son: al norte con la vía del ferrocarril, al oriente con las instalaciones de la empresa TEXACO, al occidente con la empresa HOLCIM (anteriormente Premezclados) y al sur con Edificio de la Policía Nacional

Dirección de la base de operaciones	teléfono
Carrera 62 N 19 04 Interior 4, Bogotá. D.C.	4172300

- Macrorutas de recolección y transporte

La prestación del servicio de recolección y transporte se basa en frecuencias y horarios definidos los cuales se relacionan según las siguientes macrorutas del servicio.

Macrorruta (Codigo)	Localidad, Comuna o Similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Fin
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
R2117	PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO							X	06:00	16:00
R2131	BOSA, CIUDAD BOLIVAR	X		X		X			06:00	16:00
R2132	CIUDAD BOLIVAR, PUENTE ARANDA,		X		X		X		06:00	16:00
R2161	LOS MARTIRES	X	X	X	X	X	X		06:00	16:00
R2261	LOS MARTIRES	X	X	X	X	X	X		14:00	23:00
R2471	LOS MARTIRES	X	X	X	X	X	X		09:00	17:00
R2317	BOSA, TUNJUELITO, ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, RAFAEL URIBE URIBE							X	18:30	04:30
R2331	PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, RAFAEL URIBE URIBE	X		X		X			18:30	04:30
R2332	TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, TUNJUELITO, RAFAEL URIBE URIBE		X		X		X		18:30	04:30
R2361	TEUSAQUILLO, PUENTE ARANDA, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, TUNJUELITO, RAFAEL URIBE URIBE	X	X	X	X	X	X		18:30	04:30
RB2131	ANTONIO NARIÑO, BOSA, CIUDAD BOLIVAR, RAFAEL URIBE URIBE, TUNJUELITO	X		X		X			10:30	19:30
RB2132	ANTONIO NARIÑO, BOSA, CIUDAD BOLIVAR, RAFAEL URIBE URIBE, TUNJUELITO		X		X		X		10:30	19:30
RB2231	LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO	X		X		X			13:30	22:30
RB2232	ANTONIO NARIÑO, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO		X		X		X		13:30	22:30
RB2217	BOSA							X	13:30	22:30
RB2171	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR	X	X	X	X	X	X	X	6:00	16:00
RB2371	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR	X	X	X	X	X	X	X	18:30	4:30
RC2161	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR	X	X	X	X	X	X		10:00	18:00
RP2161	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR	X	X	X	X	X	X		09:00	19:00
GG2131	TUNJUELITO, BOSA, PUENTE ARANDA, CIUDAD BOLIVAR	X		X		X			6:00	16:00
GG2161	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR	X	X	X	X	X	X		6:00	16:00
GG2171	TUNJUELITO, PUENTE ARANDA, CIUDAD BOLIVAR	X	X	X	X	X	X	X	6:00	16:00
GG2371	TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA.	X	X	X	X	X	X	X	18:30	04:30
VO2161	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR	X	X	X	X	X	X		6:00	16:00

- ***Censo de puntos críticos***

Los puntos críticos identificados corresponden a los sitios en los cuales se presentan residuos de forma inadecuada y cuyo tratamiento requiere acciones de intervención interinstitucional.

Desde el área de relaciones con la comunidad, se reitera a los usuarios los deberes, como lo son la adecuada presentación de los residuos en horarios y frecuencias establecidas y los lugares donde se deben disponer para la respectiva recolección.

La línea base de plan de gestión de residuos del distrito capital estipula un total de 186 puntos críticos, en el Anexo 1: Listado de Puntos Críticos se detalla la ubicación de estos, los cuales se revisan y actualizan permanentemente según se detecten cambios.

- ***Lugar de disposición de los residuos sólidos***

Nombre Relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
Relleno sanitario Doña Juana	Avenida Boyacá Km 5 vía al Llano	6579424	Si

3.4. Actividad de Transferencia

No se cuenta con estación de transferencia en la ciudad de Bogotá.

3.5. Actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- ***Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.***

La información de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas para la actividad de barrido y limpieza que se relacionan a continuación, son las descritas en el PGIRS vigente de la ciudad el cual definió frecuencias por tipos de vías y estructuras.

ELEMENTO	AREA (M2)	KILOMETROS LINEALES OBJETO DE BARRIDO Y LIMPIEZA
Malla vial arterial		428.92
Malla vial intermedia		570.86
Malla vial local		1549.41
Malla vial peatonal		130.77
Malla vial rural		15.64
Malla vial sin definir		89.12
Ciclorruta		38.99
Alameda	16,750.29	33.50
Anden	664,666.53	1329.33
Parque	476774.93	953.55
Peatonal	14,137.09	28.27
Plaza	107,934.26	215.86
Separador	1,579,212.44	3158.44
Zona deportiva	57,016.92	114.03
puente	3,823.32	7.64

* Los kilometros referenciados en la tabla no se encuentran afectados por frecuencia

- Acuerdos de barrido, limpieza de vías y áreas públicas.

Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. es el prestador en las localidades de Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa, de la ciudad de Bogotá D.C.; sin embargo, actualmente se cuenta con un acuerdo de barrido entre Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y los siguientes prestadores de aseo en la ciudad:

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.

BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P.

CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.

Dicho acuerdo fue suscrito el día 12 (doce) de febrero de 2018, en él se establecen las obligaciones de cada uno de los prestadores con respecto al barrido de vías y áreas públicas ubicadas en los límites entre cada una de las zonas de servicio.

Ver Anexo 2 – Acuerdo de Barrido, Limpieza y Lavado de Áreas Públicas.

Acuerdo de Barrido y Limpieza	Fecha de Suscripcion	Prestadores que suscribieron el acuerdo	Km Vías y Áreas Públicas por Prestador	Metros Cuadrados de Parques y Zonas Públicas a barrer	Numero de Suscriptores en el área de confluencia
ACTA DE LIMITES ENTRE PROMOAMBIENTAL DISTRITO Y LIMPIEZA METROPOLITANA LIME	2/12/2018	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P	Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito		N/A
		PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito		N/A
ACTA DE LIMITES ENTRE BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P. Y LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A. E.S.P.	2/12/2018	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P	Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito		N/A
		BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P.	Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito		N/A
ACTA DE LIMITES ENTRE LIME S.A. E.S.P. LIMPIEZA METROPOLITANA Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.	2/12/2018	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P	Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito		N/A
		CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.	Esta informacion es calculada por el prestador según lo establecido en el acuerdo suscrito		N/A

- Macrorutas de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

La prestación del servicio de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas se basa en frecuencias y horarios definidos los cuales se relacionan según las siguientes macrorutas del servicio:

Macroruta (Codigo)	Localidad, Comuna o Similares	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de Barrido
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
B2121	ANTONIO NARIÑO, BOSA, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, TEUSAQUILLO, TUNJUELITO	x				x			6:00	MANUAL
B2122	ANTONIO NARIÑO, BOSA, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, TEUSAQUILLO, TUNJUELITO		x				x		6:00	MANUAL
B2131	ANTONIO NARIÑO, BOSA, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, TEUSAQUILLO, TUNJUELITO	x		x		x			6:00	MANUAL
B2132	ANTONIO NARIÑO, BOSA, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, TEUSAQUILLO, TUNJUELITO		x		x		x		6:00	MANUAL
B2161	ANTONIO NARIÑO, BOSA, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, TEUSAQUILLO, TUNJUELITO	x	x	x	x	x	x		6:00	MANUAL
B2117	ANTONIO NARIÑO, BOSA, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, TEUSAQUILLO, TUNJUELITO							x	6:00	MANUAL
B2261	LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA	x	x	x	x	x	x		14:00	MANUAL
B2217	LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA							x	14:00	MANUAL
B2361	ANTONIO NARIÑO, LOS MARTIRES, RAFAEL URIBE URIBE	x	x	x	x	x	x		22:00	MANUAL
B2317	ANTONIO NARIÑO, LOS MARTIRES							x	22:00	MANUAL
B2162	ANTONIO NARIÑO, LOS MARTIRES, RAFAEL URIBE URIBE	x	x	x	x	x	x		10:00	MANUAL
B2118	ANTONIO NARIÑO, LOS MARTIRES							x	10:00	MANUAL
BM2161	ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, TUNJUELITO	x	x	x	x	x	x		6:00	MECÁNICO
BM2261	LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO	x	x	x	x	x	x		14:00	MECÁNICO
BM2361	ANTONIO NARIÑO, BOSA, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO, TUNJUELITO	x	x	x	x	x	x		22:00	MECÁNICO
BM2117	ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, TUNJUELITO							x	6:00	MECÁNICO
BM2217	LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO							x	14:00	MECÁNICO
BM2317	ANTONIO NARIÑO, BOSA, LOS MARTIRES, PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO, TUNJUELITO							x	22:00	MECÁNICO

- ***Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.***

Para el desarrollo de las actividades de barrido y limpieza, se utilizan los siguientes sitios como cuartelillos:

DIRECCION	BARRIO
CARRERA 17 42 03	SANTA TERESITA (TEUSAQUILLO)
CARRERA 59 17 A 27	PUENTE ARANDA
CL 2 53 G 23	LA CAMELIA
DG 13 BIS SUR 24D-16	RESTREPO
carrera 40B 22 25 SUR	CIUDAD MONTES
KR 20 36 14 sur	QUIROGA
CL 48 L SUR 3 D 22	EL ROSAL
CALLE 53 A SUR # 28-58	SAN VICENTE
DG 72 SUR 18 J 39	VISTA HERMOSA
CL 72 SUR 17 B 91	LAS QUINTAS
CALLE 61A # 19B-84 SUR	SAN FRANCISCO
CL 74 A SUR 38B 47	ARBORIZADORA ALTA
CL 63 SUR 72 61	PERDOMO
CR 80K 63A 16 SUR	LA ARGELIA
CL 56F SUR 87J 23	HOLANDA
KR 25A 11 60	RICAURTE
CALLE 19B # 32-56	CUNDINAMARCA

- ***Identificación de playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza.***

No aplica para la zona que se opera.

- ***Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.***

Se realiza según las directrices del Distrito y cumpliendo con las cantidades definidas de una por cada 100 habitantes.

Programa	Localidad, comuna o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalacion de nuevas cestas	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR	25692	en el año 2019
Reposicion de cestas instaladas	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR	Según inspecciones o necesidades detectadas y acorde con autorización del distrito	Según inspecciones o necesidades detectadas y acorde con autorización del distrito
Desmantelamiento de cestas	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR	N/A	N/A
Mantenimiento	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR	Según cantidad existente	Mensualmente si se requiere

3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas

La actividad se realiza siguiendo los lineamientos del PGIRS, el cual se definió el catastro de áreas, de los cuales deben ser intervenidos aquellos que efectivamente son objeto de las actividades de corte de césped. El catastro se actualizará según lo definido en el PGIRS.

El catastro se encuentra en el Anexo 3. del presente documento.

3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas publicas

Esta actividad se realiza siguiendo los lineamientos del PGIRS en el cual se definió el catastro de árboles a intervenir.

Para la intervención de estos árboles, se solicitó autorización de intervención ante la autoridad ambiental competente mediante la presentación del documento "Plan de Podas"; el cual fue aprobado en el año 2019.

Tipo de árboles	Altura	Localidad, comunas o similares	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5 mt	TUNJUELITO	28381	0.67
		BOSA	44148	
		RAFAEL URIBE URIBE	39160	
		LOS MARTIRES	5348	
		ANTONIO NARIÑO	7249	
		PUENTE ARANDA	32284	
		RAFAEL URIBE URIBE	52617	
		CIUDAD BOLIVAR	58810	
Tipo 2	5.01 mt - 15 mt	TUNJUELITO	8111	0.67
		BOSA	5887	
		RAFAEL URIBE URIBE	19003	
		LOS MARTIRES	2294	
		ANTONIO NARIÑO	3757	
		PUENTE ARANDA	11185	
		RAFAEL URIBE URIBE	7312	
		CIUDAD BOLIVAR	9674	
Tipo 3	15.01 mt - 20 mt	TUNJUELITO	352	0.5
		BOSA	143	
		RAFAEL URIBE URIBE	2208	
		LOS MARTIRES	116	
		ANTONIO NARIÑO	198	
		PUENTE ARANDA	773	
		RAFAEL URIBE URIBE	630	
		CIUDAD BOLIVAR	406	
Tipo 4	mayor a 20 mt	TUNJUELITO	374	0.33
		BOSA	150	
		RAFAEL URIBE URIBE	1571	
		LOS MARTIRES	123	
		ANTONIO NARIÑO	227	
		PUENTE ARANDA	299	
		RAFAEL URIBE URIBE	786	
		CIUDAD BOLIVAR	164	

*Las frecuencias están determinadas por la altura de los árboles así

Frecuencia de 18 meses para alturas menores de 10mt

frecuencia de 24 meses para alturas entre 10 mt y menores 20mt

Frecuencia de 36 meses para alturas mayores de 20mt

Del total. Se deben excluir los arboles que se encuentran emplazados en predios privados, rondas de rios, competencia de otras entidades, menores a 2mt de altura, entre otros.

Las intervenciones se realizarán teniendo en cuenta la necesidad real del arbolado, por lo tanto, las programaciones podrán ser ajustadas.

3.8. Actividad de aprovechamiento

Esta actividad no es realizada por LIME S.A. E.S.P. en las localidades que opera.

3.9. Actividad de tratamiento

Esta actividad no es realizada por LIME S.A. E.S.P. en las localidades que opera.

3.10. Actividad de comercialización

- *Puntos de atención a los usuarios*

LIME S.A. E.S.P. cuenta con un Centro de Atención al Usuario denominado CAU, ubicado en:

Dirección	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Carrera 56 No. 9 – 17 local 2 torre Américas edificio Bog. Américas	4172300 / 110	Lunes a Viernes	7:00 a.m. a 5:00 p.m.
		Sábados	9:00 a.m. a 1:00 p.m.

LIME S.A. E.S.P. cuenta con un módulo de atención en los siguientes Supercades y cade de la ciudad.

DIRECCION	TELEFONO	DIAS DE ATENCION	HORARIO DE ATENCION
SUPER CADE CAD: Carrera 30 No. 25 - 90	110	Lunes a Viernes	7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm
		Sabados	8:00 am a 12:00 pm
SUPER CADE BOSA: Av CII 57R sur # 72D, 12	110	Lunes a Viernes	7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm
		Sabados	8:00 am a 12:00 pm
SUPER CADE MANITAS: Carrera 18 L No. 70B - 50 Sur	110	Lunes a Viernes	7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm
		Sabados	8:00 am a 12:00 pm
CADE SANTA LUCIA: Carrera 14 No. 41B - 30 Sur	110	Lunes a Viernes	7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm

- *Medios de contacto*

Dirección electrónica página Web	www.lime.net.co
Correo electrónico para radicación de PQRS	linea110@proceraseo.co
Línea de atención de servicio	110
VUSPA - Radicación web de PQRS	https://ciudadano.sigab.gov.co/
Correo institucional (Únicamente para entidades oficiales y entes de control)	lime@lime.com.co
Servicios adicionales que presta	Recolección de escombros domiciliarios mediante solicitud por los canales anteriores y previa aceptación de las condiciones por parte del usuario

- **Programa de relaciones con la comunidad y de programación de campañas educativas e informativas**

Localidades	Población	Temas	Programación mes
Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Mártires, Teusaquillo, Puente Aranda.	Residentes	Las poblaciones y sectores residenciales serán intervenidas de manera pedagógica e informativa impartiendo las temáticas de separación en la fuente, cultura del aseo, derechos y deberes de los usuarios y componentes de la prestación del servicio de aseo.	39 Actividades por mes
	Comerciantes	Capacitar e informar a pequeños y medianos comerciantes en temáticas dirigidas al manejo de residuos sólidos como: consumo consciente y responsable, manejo adecuado de residuos sólidos y cumplimiento de frecuencias y horarios de recolección establecidas. Estas actividades se generan según los hayazgos encontrados durante la operación de la empresa, por gestión del equipo de Gestión Social o por solicitudes externas.	16 Actividades por mes
	Multiusuarios	Intervenir las propiedades acogidas bajo el régimen de propiedad horizontal presentes en el Área de Servicio exclusivo (ASE), de manera que se realicen actividades que fomenten la implementación del beneficio de la tarifa multiusuario y se promueva la separación en la fuente. Junto con esto se realizarán actividades que permitan corregir situaciones que intervinan en la operación cuando lo amerite.	8 Actividades por mes
	Centros Educativos	Se intervendrán los colegios y jardines infantiles oficiales del ASE, por lo cual se realizarán capacitaciones y talleres dirigidas a los estudiantes en cuanto a: Importancia del manejo de los residuos para el cuidado del medio ambiente, separación en la fuente, consumo consciente y responsable y deberes y derechos de los usuarios.	1 Actividad por mes (contando únicamente los meses del calendario escolar)
	Interinstitucional	LIME S.A. E.S.P. asistirá a espacios y actividades en los que se trabaja y articula con las entidades presentes en el territorio, trabajando en las zonas cuyas problemáticas ameriten un trabajo interinstitucional.	8 Actividades por mes
	Recicladores	LIME S.A. E.S.P. trabajará con las asociaciones de recicladores del ASE con el fin de dignificar la labor del reciclador de oficio y fomentar el esquema complementario a la recolección, enseñando sobre la adecuada separación en la fuente y el manejo de residuos.	8 Actividades por mes
	Puntos críticos	Las zonas catalogadas como puntos críticos serán intervenidas mediante actividades dirigidas a las poblaciones aledañas a dichos puntos, realizando acciones que permitan disminuir y posteriormente erradicar dichos puntos, fomentando el correcto manejo de residuos, separación en la fuente, el uso de la línea 110 y el código nacional de policía y convivencia	8 Actividades por mes

- Esquema de facturación del servicio

La facturación del servicio se realiza a través de convenio de facturación conjunta con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., el cual es suscrito por los concesionarios del servicio y la firma PROCERASEO, encargada de procesar la información para la facturación del servicio de aseo de todos los operadores del servicio de la ciudad de Bogotá, y transferir información para la expedición de la factura al facturador conjunto.

Mecanismo de facturación	Descripción	Punto de pago
Facturación conjunta	Facturación con el servicio de energía a través del comercializador Enel Colombia S.A. E.S.P.	Convenios con bancos y puntos definidos por Enel Colombia S.A E.S.P.

3.11. Actividad de lavado de áreas publicas

- Acuerdos de lavado de áreas públicas

LIME S.A. E.S.P es el único prestador de las localidades de Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa, localidades de la ciudad de Bogotá D.C.; limita con tres de los operadores de la ciudad, por tanto se cuenta con un acuerdo de lavado con los siguientes:

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.

BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P.

CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.

Dicho acuerdo fue suscrito el día 12 (doce) de febrero de 2018, en él se establecen las obligaciones de cada uno de los prestadores con respecto al lavado de áreas públicas ubicadas en los límites entre cada una de las zonas de servicio.

Ver Anexo 2 – Acuerdo de Barrido, Limpieza y Lavado de Áreas Públicas.

Acuerdo de Lavado de Vías y áreas públicas	Fecha de Suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
ACTA DE LIMITES ENTRE PROMOAMBIENTAL DISTRITO Y LIMPIEZA METROPOLITANA LIME	2/12/2018	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P
		PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.
ACTA DE LIMITES ENTRE BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P. Y LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A. E.S.P.	2/12/2018	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P
		BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P.
ACTA DE LIMITES ENTRE LIME S.A. E.S.P. LIMPIEZA METROPOLITANA Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.	2/12/2018	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P
		CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.

- Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad

Esta actividad se realiza siguiendo los lineamientos del PGIRS en el cual se definieron las zonas a intervenir.

Macrorruta (Codigo)	Localidad, comunas o similares	Areas de Puentes objeto de Lavado (m ²)	Frecuencia (mes)	Hora de Inicio	Hora de Finalización
LA2391 (Lavado de áreas públicas)	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR	118,301.26	dos veces al año	6:00 AM	4:30 AM

- Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad

Esta actividad se realiza siguiendo los lineamientos del PGIRS en el cual se definieron las áreas a intervenir.

Macrorruta (Codigo)	Localidad, comunas o similares	N° Zonas objeto de Lavado - puentes	Frecuencia (mes)	Hora de Inicio	Hora de Finalización
LA2391 (Lavado de áreas públicas)	TUNJUELITO, BOSA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR	159	dos veces al año	6:00 AM	4:30 AM

OBSERVACIONES	Datos según anexo geográfica PGIRS decreto 045 de 2026 (163 puntos), los cuales se ajustan considerando los acuerdos de barrido y limpieza y actualización por accesos, los cuales se resumen así:
	De los 163 se excluyen los siguientes: * Puente peatonal de la Av. 68 ingreso a compensar en el limite de Engativá y Teusaquillo * Puente peatonal de la Av. 68 con CL 43 en el limite de Engativá y Teusaquillo * Puente peatonal de CL 9 con Av. 68 en el limite de Puente Aranda y Kennedy * Puente peatonal de la CL 24 con Av. 68 en limite Teusaquillo y Fontibón

3.12. Residuos especiales

Tipo de residuo	Descripción	Telefono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El almacenamiento y presentación de los residuos son responsabilidad del organizadores, al igual que la separación de los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte. El organizador podrá contratar con LIME S.A. E.S.P. la recolección y transporte de los residuos generados y su valor será pactado. Para acceder al servicio, el organizador deberá presentar solicitud por escrito con 15 días de anticipación indicando las condiciones del evento o contactarse con nuestra línea de atención; posteriormente, se realizará una visita técnica para definir las condiciones de prestación y los costos.	línea 110
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en las áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a LIME S.A. E.S.P. en las frecuencias establecidas para la zona. Los vendedores estacionarios serán considerados como suscriptores no residenciales.	línea 110
Residuos de construcción y demolición de origen domiciliario	LIME S.A. E.S.P. atenderá la recolección de los residuos de construcción y demolición de origen domiciliario, cuando se haya realizado solicitud por parte del usuario y esta haya sido aceptada, en un plazo máximo de 2 a 5 días hábiles. El pago por este servicio será pactado con cada usuario.	línea 110
Residuos especiales	Para la recolección de otros residuos, deberá realizarse solicitud previa por parte del usuario y visita técnica con el fin de definir las condiciones de prestación del servicio y su correspondiente pago.	línea 110

3.13. Programa de gestión del riesgo

 LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	PLAN			
	PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO			
Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	ANTES	DURANTE		DESPUÉS
		Acciones de Respuesta del Prestador del Servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero	
INUNDACIONES (lluvias intensas, precipitaciones desborde de ríos)	Identificar zonas con historial de inundación dentro del área de prestación y establecer rutas alternas para la continuidad del servicio. Coordinar con autoridades distritales.	Suspender temporalmente la operación en zonas que representen riesgo para el personal. Activar rutas alternas y coordinar con autoridades distritales la continuidad del servicio.	Disponer los residuos en recipientes adecuados y evitar arrojarlos en vías públicas, alcantarillas o cuerpos de agua.	Restablecer progresivamente la operación en las zonas afectadas y realizar recolección prioritaria de residuos acumulados.
ACTIVIDAD SÍSMICA (estructuras colapsadas, agrietadas, inestabilidad de terrenos)	Socializar el plan de emergencias y establecer puntos de encuentro seguros en las bases operativas.	Activar el plan de emergencias y los PON establecidos. Suspender temporalmente la operación hasta verificar condiciones de seguridad.	Mantener temporalmente los residuos almacenados hasta que se restablezca el servicio.	Evaluar condiciones de las rutas y restablecer gradualmente la prestación del servicio.
REMOCIÓN EN MASA (desplazamiento de material, rocas, capa vegetal por acción de la gravedad)	Identificar zonas con riesgo de deslizamientos y establecer rutas alternas.	Suspender operación en zonas afectadas y utilizar rutas alternas seguras para continuar la prestación del servicio.	Evitar arrojar residuos en zonas afectadas y seguir recomendaciones de autoridades.	Restablecer el servicio una vez se garantice la seguridad de las vías.
INCENDIO / EXPLOSIÓN (material inflamable, fugas de tuberías del gas, terrorismo)	Socializar protocolos de emergencia y seguridad para el personal operativo.	Suspender operación en el área afectada y retirar personal y vehículos de la zona de riesgo.	No acercarse al área afectada y seguir las instrucciones de las autoridades.	Restablecer operación cuando las autoridades autoricen el ingreso al área.
FALLA ESTRUCTURAL	Identificar zonas con riesgo estructural en la infraestructura vial dentro del área de prestación.	Suspender operación en zonas de riesgo y establecer rutas alternas.	Mantener los residuos almacenados temporalmente hasta que se restablezca el servicio.	Restablecer operación cuando las vías sean habilitadas.
ACCIDENTES O FALLAS VEHICULARES (Fallas mecánicas en vehículos recolectores)	Implementar mantenimiento preventivo de la flota y cumplimiento del PESV. Realizar mantenimiento preventivo de la flota y revisiones preoperacionales.	Informar al centro de control, señalar el área del incidente y activar protocolo de emergencia. Informar a mantenimiento y operaciones y gestionar reemplazo del vehículo.	Mantener distancia de seguridad del área del incidente y permitir el tránsito de vehículos de emergencia. de control y gestionar reemplazo del vehículo. Disponer los residuos en recipientes adecuados hasta la recolección.	Realizar investigación del evento y socializar lecciones aprendidas. Restablecer la operación con el vehículo de reemplazo y reportar el evento.
ASONADA O ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO	Identificar zonas con antecedentes de alteraciones del orden público y establecer rutas alternas.	Suspender operación en zonas donde exista riesgo para el personal y coordinar con autoridades.	Seguir recomendaciones de autoridades y no obstaculizar la operación del servicio.	Restablecer servicio cuando existan condiciones de seguridad.
EXPLOSIÓN DE BOMBA O ATENTADO	Socializar protocolos de seguridad y emergencia.	Suspender operación y retirar personal y vehículos del área afectada.	Alejarse del área afectada y seguir instrucciones de autoridades.	Restablecer operación cuando autoridades lo autoricen.
Eventos masivos	Coordinar con autoridades distritales los planes de manejo de residuos.	Ajustar horarios y rutas de recolección.	Disponer los residuos en los recipientes habilitados.	Realizar jornadas de recolección extraordinaria si es necesario.
PARO ACTIVIDADES O RESTRICCIONES DE MOVILIDAD (Bloqueo vial o cierre de vías)	Establecer planes de contingencia para garantizar continuidad del servicio. Identificar vías críticas dentro de las rutas de recolección y establecer rutas alternas.	Ajustar operación conforme a disposiciones de Alcaldía Distrital y UAESP. Ajustar las rutas de recolección y coordinar con operaciones.	Disponer residuos en horarios establecidos y seguir recomendaciones de autoridades. Permitir el paso de los vehículos recolectores cuando las condiciones lo permitan.	Restablecer operación normal al finalizar la contingencia. Restablecer la operación normal una vez se habiliten las vías.
TOQUE DE QUEDA	Planificar ajustes operativos que permitan garantizar la continuidad del servicio.	Ajustar horarios de operación conforme a las disposiciones de las autoridades.	Disponer residuos conforme a las indicaciones del prestador.	Normalizar la prestación del servicio.
ACCIONES VIOLENTAS (eventos masivos, actos violentos, asaltos, atentados, asalto a mano armada, amenaza de bomba, incursión de grupos actores del conflicto)	Identificar zonas con riesgo y establecer rutas alternas.	Suspender operación en zonas con riesgo para el personal.	No obstaculizar la operación del servicio público de aseo.	Restablecer operación cuando existan condiciones seguras.
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO (asonada o protestas de la comunidad)	Establecer rutas alternas y coordinación con autoridades distritales.	Ajustar rutas o suspender operación en zonas afectadas.	Seguir recomendaciones de autoridades.	Restablecer servicio una vez se normalice la situación.
DEMORAS EN EL RELLENO	Mantener coordinación permanente con el operador del relleno sanitario y la UAESP.	Dirigir vehículos a la base operativa hasta recibir instrucciones de disposición; si el vehículo ya está en tránsito hacia el relleno esperar instrucciones de disposición y desplazamiento.	Mantener residuos almacenados adecuadamente hasta restablecimiento del servicio.	Realizar disposición final cuando se habilite el sitio autorizado.
CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	Identificar alternativas de disposición autorizadas por la autoridad competente.	Ajustar operación conforme a las instrucciones de la UAESP.	Mantener residuos almacenados temporalmente.	Restablecer disposición final cuando se habilite el sitio autorizado.
EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA	Implementar protocolos de bioseguridad y vigilancia epidemiológica.	Ajustar operación conforme a directrices de autoridades sanitarias.	Seguir recomendaciones sanitarias y disponer residuos adecuadamente.	Normalizar operación una vez superada la contingencia.
DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Realizar planeación operativa bajo el principio de área limpia.	Activar plan de contingencia operativo y reforzar la operación.	Reportar inconformidades a través de los canales de atención del prestador.	Implementar planes de mejoramiento y seguimiento.

3.14. Subsidios y contribuciones

- **Factores de subsidios y aporte voluntario**

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	70%	
Estrato 2	40%	
Estrato 3	15%	
Estrato 4	0%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Pequeño Productor y Multiusuario No Residencial		50%
Gran Productor		90%

- **Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones**

Documento	Fecha de suscripción	Acto Administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	Diciembre 23 de 2021	Acuerdo 830
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	febrero 9 de 2022	contrato 896

- **Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición**

No se recibieron equipos, elementos y recursos por parte del Distrito, ni tampoco elementos recibidos a título de aportes bajo condición.